



CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

CIRCULAR No. (001/2018)

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS CON RELACION A LA COMPRA MENOR CONANI-DAF-CM-2018-0029 CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES HOGARES DE PASO DE LA INSTITUCION

La Unidad Administrativa del **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)** les informa que, en fecha **Seis (06) de agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018)** recibimos las inquietudes con respecto a lo siguiente:

- **Pregunta No.1 Items 1 y 4 no indican el grosor que deben tener los colchones requeridos, así como también los colores de preferencia.**

Resolución Única: Las colchonetas deben tener un grosor de 4 pulgadas, y los colchones para cunas grosor de 6 pulgadas. Los colores de preferencias deben ser colores oscuros.

Unidad Administrativa

